

DOS
NOTARÍA**HUGO SALGADO CASTAÑEDA**

CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL



----- ESCRITURA 306,486.- VOLUMEN 11,846.- PÁGINA 43. -----
 ESCRITURA TRESIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS. -----
 VOLUMEN ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS. -----
 PÁGINA CUARENTA Y TRES. -----



EN CIUDAD DE CUERNAVACA, Estado de Morelos, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, YO, el Licenciado **HUGO SALGADO CASTAÑEDA**, Notario Público Número **DOS** y del Patrimonio Inmobiliario Federal de esta Primera Demarcación Notarial del Estado, hago constar:-----

--- LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "AQUA GENIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, que se formaliza a solicitud del señor Ingeniero **JOSÉ LUIS REYES MEDEL**, en su carácter de Delegado Especial de la citada Asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.-----

----- **ANTECEDENTES:** -----

--- I.- **CONSTITUCIÓN.**- Mediante escritura pública número doscientos setenta y cuatro mil noventa y dos, de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, en el folio mercantil electrónico número "47959*1" (cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve asterisco uno), de fecha veintiséis de septiembre del año antes citado, se hizo constar la CONSTITUCIÓN de la Sociedad Mercantil denominada "AQUA GENIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, previa la autorización de uso de denominación o razón social otorgada por la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con Clave Única del Documento "A201406180959506161" (A dos, cero, uno, cuatro, cero, seis, uno, ocho, cero, nueve, cinco, nueve, cinco, cero, seis, uno, seis, uno), de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, con domicilio en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, duración indefinida, con un capital mínimo fijo sin derecho a retiro de cincuenta mil pesos, moneda nacional y el variable ilimitado, con cláusula de

admisión de extranjeros y del citado instrumento transcribo en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: "...**C L Á U S U L A S :- PRIMERA.-** Los comparecientes constituyen una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad con las Leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente de acuerdo con las disposiciones contenidas en los capítulos V y VIII de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **SEGUNDA.-** La sociedad que por la presente escritura se organiza, se registrará por los artículos de los siguientes:- **E S T A T U T O S :-... ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.-** El objeto de la Sociedad es:- 1).- Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, representar, distribuir, fabricar, producir, elaborar, ensamblar, maquilar y en general negociar a cualquier título con toda clase de equipos, accesorios, hardware, software, tecnología, material, técnicas y metodologías, relativos a toda clase de productos y prestación de servicios de desarrollo, diseño, suministro, colocación, puesta en marcha, monitoreo, mantenimiento, rehabilitación, capacitación y asesoría para facilitar a las empresas públicas y privadas del Sector Agua el manejo integral de los recursos hídricos del país como lo es la mejora de la calidad de servicio a los usuarios, la conservación de sus recursos hídricos, la reducción de costos operacionales y el uso óptimo de la infraestructura hidráulica existente, el manejo integral de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos de las ciudades y localidades urbanas y rurales, la protección y seguridad física tanto de los ciudadanos en general como de la infraestructura urbana de la ciudad contra eventos hidrológicos típicos y atípicos, así como la optimización de las inversiones en nueva infraestructura y/o equipamiento hidráulico tanto en todo el proceso completo de los organismos operadores (extracción, conducción, potabilización, rebombeo, regularización, distribución, alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas) como en el manejo integral de agua en todo el ciclo hidrológico de aguas nacionales.- 2).- Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, representar, distribuir, fabricar, producir, elaborar, ensamblar, maquilar y en general negociar a cualquier título con toda clase de material y equipo relativo al desarrollo y diseño de sistemas, programas, utilerías, base de datos, escaneado de fotos, textos e imágenes, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, electrónicos,



DOS
NOTARÍA

HUGO SALGADO CASTAÑEDA

CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

ópticos, de comunicación, transmisión, procesamientos, recepción de señales, voz y datos, mecánicos, electromecánicos y aditamentos de dichos equipos y productos; la compra y venta de papelería, tintas, cartuchos, toners, impresoras, faxes, plotters, cámaras de video, cámaras digitales, proyectores, fotocopiadoras, teléfonos, conmutadores, configuración e instalación, desarrollo de proyectos de redes, cableado estructurado, fibra óptica, desarrollo de páginas web, instalación y diseño de controladores lógicos programables, automatizaciones, circuitos de censado y monitoreo, programación en lenguaje ensamblador, mantenimiento industrial, bandas transportadoras, drivers para motores, variadores de frecuencia; instalación de tierra física e instalaciones de baja y media potencia.- 3).- Realizar actividades industriales relacionadas con su objeto, así como comercializar con materias primas, artículos elaborados o semielaborados y todo tipo de maquinaria, equipo y herramientas.- 4).- Comprar, vender, importar, exportar, usar, comercializar, representar, distribuir y en general negociar a cualquier título, con todo tipo de productos y sustancias químicas, resinas y materias primas en general, señalando de manera enunciativa más no limitativa: polietileno, poliéster, poliuretano, epoxi, fibra de vidrio, cargas minerales, pigmentos, solventes, desmoldantes y catalizadores entre otras, así como la maquinaria, equipo, herramientas, partes, componentes y aditamentos para procesar, envasar, transportar o darle cualquier valor agregado a las materias.- 5).- Manufacturar, ensamblar, fabricar, elaborar, producir y maquilar toda clase de artículos o productos químicos, resinas y materias primas en general, así como comerciar y negociar a cualquier título con los mismos.- 6).- Proyectar, realizar, ejecutar, supervisar, contratar y subcontratar por cuenta propia o de terceros, toda clase o tipo de proyectos de obra civil, desarrollo e instalaciones eléctricas, electrónicas, ópticas, mecánicas, electromecánicas, hidráulicas, sanitarias o de cualquier otra índole, para todo tipo de desarrollos o construcciones ya sean habitacionales, recreativos, deportivos, turísticos, industriales, culturales o de infraestructura privada o de gobierno.- 7).- El diseño, cálculo, estudios, consultoría, proyectos y asesoría en general, para la industria de la construcción.- 8).- La prestación de servicios de dirección, inspección, supervisión y



programación de obras.- 9).- Reparación, restauración y mantenimiento de inmuebles y de maquinaria y de equipo en general.- 10).- Realizar cualquier tipo de instalaciones, trabajos, estudios y prestación de servicios para la industria de la construcción.- 11).- Construcción y conservación de casas habitación, escuelas, hospitales, hoteles, centros comerciales, centros de recreación y convivencia, edificios públicos y particulares, complejos de oficinas, fábricas, bodegas, centros deportivos, estructuras metálicas, naves industriales, talleres, centros culturales, cines, plazas públicas y todo tipo de obras que se encuentren dentro del ramo de la edificación.- 12).- Construcción y conservación de calles, accesos, banquetas, guarniciones, redes de agua potable, redes de drenaje, líneas eléctricas en alta, media y baja tensión, líneas telefónicas, líneas para telecable, adoquinamientos, alcantarillas, obras de captación de agua pluvial, tanques de almacenamiento de agua potable, plantas potabilizadoras, plantas de tratamiento de aguas negras y toda obra requerida para la urbanización de ciudades, pueblos, fraccionamientos privados o populares, colonias y demás asentamientos.- 13).- Construcción, conservación, mantenimiento, reparación y ampliación de caminos, carreteras, pavimentos asfálticos e hidráulicos, terracerías, puentes, túneles, alcantarillas, cunetas, contracunetas, señalamientos horizontales y verticales, aeropuertos, vías férreas, muelles y puertos marítimos, todo tipo de movimientos de tierra y todo tipo de obras comprendidas dentro del ramo de las vías terrestres.- 14).- Construcción y conservación de presas, canales, ríos, drenes, obras de toma, estructuras de control, entubamiento de canales y toda obra relacionada con el control y distribución de los recursos hidráulicos superficiales de la Nación.- 15).- Perforación, equipamiento, electrificación y conservación de pozos profundos para uso agrícola, urbano e industrial, estudios geofísicos, aforos y detección de mantos acuíferos subterráneos.- 16).- Construcción y conservación de líneas de conducción de agua potable, petróleo, gasolina, diesel, gas, aire, oxígeno y cualquier otro tipo de producto que utilice tuberías o poliductos para su transportación.- 17).- Levantamientos topográficos para carreteras, proyectos constructivos, sistemas de riego, nivelación de terrenos, deslindes, terrenos agrícolas, fraccionamientos, canales, aeropuertos y vías



DOS
NOTARÍA

HUGO SALGADO CASTAÑEDA

CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

férreas y para todo tipo de proyectos que requieran de un estudio topográfico.- 18).- Cálculos, proyectos y presupuestos para edificación, obra hidráulica, obra eléctrica, obra electromecánica y cualquier otra que se relacione con el ramo de la ingeniería y arquitectura.- 19).- Construcción y conservación de plantas generadoras de energía eléctrica, subestaciones eléctricas, líneas de distribución, obras de electrificación rurales y urbanas, alumbrado público y todo lo demás incluido en el ramo eléctrico.- 20).- Supervisión, administración, peritajes, asesorías técnicas y avalúos de las diversas obras de la ingeniería y arquitectura en obra particular, obra pública o privada y cualquier otra que requiera de supervisión y control interno o externo.- 21).- Compra, venta, renta, consignación, enajenación de bienes inmuebles tales como casas, edificios, terrenos, ranchos, haciendas, hoteles y cualquier otra propiedad susceptible de comercialización o negociación.- 22).- Compra, venta, renta, consignación, enajenación y traslado de maquinaria pesada de construcción, vehículos, equipo menor, herramienta o cualquier otro objeto o artículo requerido para el ramo de la construcción.- 23).- Compra, venta, obtención y acarreos de materiales para la construcción como son: piedra, grava, mampostería, arena, tierra, cemento, varilla, alambón, mortero, tuberías y todo tipo de artículos y materiales necesarios para la construcción en general.- 24).- Construcción y conservación de calderas, hornos, depósitos, conductos, bandas transportadoras y equipo especializado y todo tipo de construcción o equipamiento requerido por las industrias, fábricas o talleres existentes.- 25).- Desmontajes, demoliciones y remodelaciones de naves industriales, edificios, estructuras diversas, casas habitación y cualquier otra existente.- 26).- Compra, venta, renta y fabricación de cimbra, andamios, madera y todo tipo de insumo auxiliar para la construcción.- 27).- Podrá otorgar sus servicios para obra pública, obra particular, empresa de iniciática privada, asociaciones civiles y cualquier persona física o moral que requiera de dichos servicios. El medio para obtener los contratos puede ser por asignación directa, licitaciones públicas nacionales e internacionales, invitaciones abiertas y restringidas y cualquier otro medio legal que existiera para el contrato de los servicios ofertados.- 28).- La compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción y para el ramo de la electricidad.- 29).-



La fabricación y comercialización de productos relacionados con los objetos sociales, así como renta de equipo, instalación de equipo, servicio de asesoría y mantenimiento y cualquier otro servicio o actividad relacionada con la obra hidráulica, incluyendo todo tipo de conducción, abastecimiento, tratamiento y almacenamiento de fluidos.- 30).- Venta, instalación, mantenimiento y servicios referentes a los productos y/o equipos relacionados con el agua, drenaje y saneamiento o equipos y máquinas utilizadas para la detección de fugas de fluidos y detección de tuberías, alcantarillados y similares.- 31).- La compra, arrendamiento y manutención de equipo y maquinaria especializada, ya sea para operaciones propias o de arrendamiento a empresas privadas o de participación pública, así como la prestación de servicios de mantenimiento de los mismos.- 32).- La prestación de todo tipo de servicios administrativos, técnicos, de producción e ingeniería.- 33).- La compraventa de equipo electrónico y de cómputo, así como el software y hardware necesario para la administración de las empresas relacionadas con la ingeniería.- 34).- La adquisición, construcción, enajenación, disposición, instalación, administración y operación de todo tipo de talleres, tiendas, expendios, bodegas, almacenes, oficinas y en general cualquier establecimiento necesario para llevar a cabo el fin social.- 35).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.- 36).- Adquirir acciones, intereses o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar y negociar tales acciones o participaciones y todo tipo de título valor permitido por la ley.- 37).- La transmisión y obtención de todo tipo de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, así como la operación de franquicias de todo tipo, cumpliendo al efecto con todos los requisitos legales necesarios.- 38).- Recibir de otras sociedades y personas, así como proporcionar a aquellas sociedades en las que sea socia o accionista o a otras sociedades, todos aquellos servicios que sean necesarios para el



DOS
NOTARÍA

HUGO SALGADO CASTAÑEDA

CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

logro de sus finalidades, tales como servicios legales, administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, así como la preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, entre otros.- 39).- La gestión, intermediación y comisión de toda clase de negociación, civil o mercantil, ya sea entre personas físicas o morales, incluyendo paraestatales o de participación o con los gobiernos tanto Federal, Estatal o Municipal, así como en el extranjero, así mismo, la participación en toda clase de licitaciones y concursos a que convoquen el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como empresas privadas, paraestatales y descentralizadas.- 40).- Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, derechos de autor, opciones y de preferencias y derechos sobre ellos, ya sea en México o en el extranjero.- 41).- Dar y/o tomar en préstamo con o sin garantía, así como emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar y en cualquier forma negociar con títulos de crédito o valores mobiliarios permitidos por la Ley, sin que se ubique en los supuestos que señala el artículo tercero de la Ley del Mercado de Valores.- 42).- La sociedad podrá obligarse solidariamente por terceros y garantizar toda clase de obligaciones de los mismos y las propias, mediante aval, fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso o cualquier otro medio legal, sin que se ubique en los supuestos que señala el artículo séptimo de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.- 43).- El reclutamiento, selección, contratación, adiestramiento y capacitación de todo el personal necesario para el uso de equipos, sistemas, accesorios, materiales y en general de todos los implementos necesarios a efecto de llevar a cabo el fin social, así como de todo el personal que se requiera para el cumplimiento del mismo, ya se trate tanto de personas físicas como morales, celebrando al efecto todo tipo de actos, contratos y convenios necesarios al efecto.- 44).- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, trabajos de investigación, seminarios y eventos.- 45).- Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, construcción, promoción, comodato, permuta, desarrollo y/o concesión a cualquier título y en general



la realización de toda clase de operaciones y actos jurídicos, con todo tipo de bienes muebles e inmuebles.- 46).- Actuar como comisionista, mediador, distribuidor e intermediario y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones y actividades de todo tipo, nacionales o extranjeras y así mismo, poder nombrar distribuidores y representantes de todas clases.- 47).- La importación, exportación y adquisición por cualquier título legal de toda clase de maquinaria, equipo, enseres, implementos, refacciones y materia prima necesarios para la ejecución de los fines sociales.- 48).- Diseñar campañas promocionales para productos de marcas exclusivas de uso para los accionistas y/o para marcas propias de la Sociedad y/o para productos libres en el mercado, así como estrategias de negocio que conlleve el desarrollo de sus socios en sus aspectos administrativos, de mercadotecnia y desarrollo de sus propios clientes a través de franquicias o afiliaciones.- 49).- En general, la celebración de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, ya sean civiles, mercantiles o administrativos que sean necesarios o convenientes, accesorios o conexos, para el eficaz cumplimiento de los objetos sociales.-... **ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- ADMINISTRACIÓN.**- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración, en este último caso, compuesto por el número de miembros propietarios que designe la Asamblea.- Si la asamblea lo estimare necesario, podrá nombrar un Administrador Único suplente o los Consejeros suplentes que considere convenientes.- El Administrador Único o los Consejeros y sus suplentes podrán ser o no accionistas, durarán en su puesto hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos, podrán ser reelectos y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Administrador Único o los Consejeros podrán ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-...**ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS:- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- CLASES DE ASAMBLEAS.**- La Suprema Autoridad de la Sociedad es la Asamblea General de Accionistas, la cual podrá sesionar en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria o Especiales, siendo estas últimas las que se prevén como tales en la

DOS
NOTARÍA

HUGO SALGADO CASTAÑEDA
CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL



Ley General de Sociedades Mercantiles.- La convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos incluidos en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, serán Asambleas Extraordinarias. Todas las demás serán Asambleas Ordinarias.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.**- Las convocatorias para Asambleas Generales de Accionistas deberán ser hechas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo de Administración o por él o los Comisarios; sin embargo los accionistas que representen por lo menos el TREINTA Y TRES POR CIENTO del capital social podrán pedir por escrito en cualquier momento, que el Administrador Único, el Consejo de Administración o el o los Comisarios convoquen a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud. Cualquier accionista dueño de una acción tendrá el mismo derecho en cualesquiera de los casos a que se refiere el artículo ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si el Administrador Único, el Consejo de Administración o los Comisarios no hicieron la convocatoria dentro de los quince días siguientes a la fecha de su solicitud, la autoridad judicial competente del domicilio de la Sociedad lo hará a petición de cualesquiera de los interesados, quienes deberán exhibir sus acciones para este objeto.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- CONVOCATORIAS.**- Las convocatorias para Asambleas Generales deberán hacerse por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, a partir de que este Sistema entre en vigor, mientras tanto la Asamblea de Accionistas podrá determinar su publicación en cualquiera de los periódicos oficiales el Nacional o el del Estado o en un medio escrito de publicación nacional o local según lo determine quien convoque, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- ASAMBLEA TOTALITARIA.**- Las asambleas podrán celebrarse sin previa convocatoria si el capital social está totalmente representado en el momento de la votación.- Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de



que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea General o Especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito. En lo no previsto en los estatutos serán aplicables en lo conducente las disposiciones de Ley.-... **VALIDEZ DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.-** ... **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- QUÓRUM EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS.-** Para ser válida una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada por virtud de primera convocatoria, deberá reunirse por lo menos el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** del capital social y sus resoluciones para ser válidas, deberán tomarse por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos la mitad del capital social.- Tratándose de Asambleas Extraordinarias por virtud de segunda o ulterior convocatoria, se requerirá en todo caso el voto favorable de las acciones que representen cuando menos la mitad más uno del capital social.-... **TRANSITORIAS.-**... **SEGUNDA.-** Los comparecientes reunidos en Asamblea General Constitutiva de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo cien, Fracción cuarta de la Ley General de Sociedades Mercantiles y encontrándose representada la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, adoptan los siguientes:- **A C U E R D O S:-** I.- La sociedad será dirigida y administrada por un **ADMINISTRADOR ÚNICO** y para tal efecto designan al señor **ISRAEL LEYRANA CEBALLOS**, a quien se le confiere la firma social y quien tendrá en el ejercicio de su cargo todas y cada una de las facultades que le otorga la Ley, así como el **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO** de los Estatutos Sociales, el cual se da aquí íntegramente por reproducido como si se insertase a la letra.- II.- Se designa como **APODERADO GENERAL** de la Sociedad al señor **JOSÉ LUIS REYES MEDEL**, a quien se le confieren los siguientes poderes y facultades...- III.- Se designa como **COMISARIO** de la Sociedad a la señora Contadora Pública **MARISOL PATIÑO SANTANA**, quien en el ejercicio de su cargo tendrá las facultades y obligaciones a que se hacen referencia en los estatutos del presente contrato social. Estando presente la persona antes designada manifiesta que acepta el cargo conferido y protesta su fiel y leal desempeño.-...". -----



DOS
NOTARÍA

HUGO SALGADO CASTAÑEDA

CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

--- II.- ENAJENACIÓN DE ACCIONES, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS, REVOCACIÓN DE PODERES Y DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.-

Por escritura pública número trescientos cinco mil ochocientos cuatro, de fecha catorce de octubre de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, en el folio mercantil electrónico número "47959*1" (cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve asterisco uno), de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, se hizo constar la PROTOCOLIZACIÓN del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "AQUA GENIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día siete de octubre de dos mil dieciséis, en la que se aprobó:-----

--- a).- La enajenación de las acciones de las que eran titulares en la Sociedad los señores ISRAEL LEYRANA CEBALLOS y ROGER OCTAVIO UTRILLA DE LA CRUZ, cada uno de treinta y tres acciones de la Serie "A", en su valor nominal o sea en la cantidad de QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, como sigue: el señor JOSÉ LUIS REYES MEDEL, le compró al señor ISRAEL LEYRANA CEBALLOS, dieciséis acciones y el señor LEONEL HUMBERTO OCHOA ALEJO, le compró al señor ISRAEL LEYRANA CEBALLOS, las diecisiete acciones restantes, así como las treinta y tres acciones del señor ROGER OCTAVIO UTRILLA DE LA CRUZ.-----

--- b).- Aceptar la renuncia del señor ISRAEL LEYRANA CEBALLOS, al cargo de Administrador Único de la Sociedad, revocándole al efecto todas las facultades que se le confirieron para el ejercicio de su cargo nombrando como nuevo Administrador Único de la Sociedad al señor JOSÉ LUIS REYES MEDEL, a quien se le confirieron todas y cada una de las facultades establecidas en los Estatutos Sociales y en especial de las mencionadas en el Artículo Décimo Cuarto. -----

--- c).- Nombrar como Apoderado General de la Sociedad al señor LEONEL HUMBERTO OCHOA ALEJO, a quien se le confirieron los poderes y facultades que en dicha acta de asamblea se precisaron.-----



--- d).- La revocación de los poderes otorgados y facultades otorgados al señor JOSÉ LUIS REYES MEDEL, en términos de la escritura mencionada en el punto primero de este capítulo.-----

--- e).- Derogar el ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO de los Estatutos Sociales, relativo a Acuerdos Comerciales, quedando sin efecto ni valor alguno.-----

--- III.- **ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA.**- Los accionistas de "AQUA GENIA", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebraron el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, Asamblea General Extraordinaria de la que se levantó el acta correspondiente, que me exhibe el compareciente para su protocolización en el libro de actas número uno, a fojas nueve frente y reverso, la cual procedo a transcribir a la letra como sigue: -----

--- "EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, Estado de Morelos, siendo las trece horas del día veintitrés del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reunieron en el domicilio social de "AQUA GENIA", S.A. DE C.V., los accionistas de la misma, con la finalidad de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para la cual fueron previamente convocados por su Administrador Único el señor **JOSÉ LUIS REYES MEDEL**, quien preside la reunión con base en lo establecido en el Artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, fue designado como Secretario el señor **LEONEL HUMBERTO OCHOA ALEJO.** -----

--- Se hace constar que se encuentra presente la **COMISARIO** de la Sociedad, **C.P. MARISOL PATIÑO SANTANA.**-----

--- El Presidente designó como escrutadora a la **C.P. MARISOL PATIÑO SANTANA**, quien aceptó su nombramiento y protestó su fiel y leal desempeño, procediendo a rendir su dictamen previa presentación que de sus títulos hizo cada uno de los presentes en los siguientes términos:-----

----- ACCIONISTAS: ----- ACCIONES ----- IMPORTE: --
----- SERIE "A":-----

JOSÉ LUIS REYES MEDEL, CON		
R.F.C.REML8006269W2.....	50	\$ 25,000.00



DOS
NOTARÍA

HUGO SALGADO CASTAÑEDA

CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

LEONEL HUMBERTO OCHOA ALEJO, CON R.F.C.

OOAL5610015U7.....	50	\$ 25,000.00
TOTAL.....	100	\$ 50,000.00



--- Vista la certificación que antecede el Presidente declaró formalmente instalada la Asamblea y con capacidad para resolver sobre los asuntos que la motivan aun cuando hubiese mediado defecto u omisión en su convocatoria por estar representado el 100% del capital social y así permitirlo el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- A continuación el Presidente de la Asamblea pidió al Secretario de la misma, procediera a la lectura del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

I.- PROPUESTA PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EN SU CASO REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-----

II.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.-----

--- Una vez aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día, se procedió a su desahogo.-----

--- **PRIMER PUNTO.-** En desahogo de primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, propuso a los accionistas cambiar la denominación de la Sociedad, por la que a continuación se menciona: **"REDES INTELIGENTES DE AGUA", S.A. DE C.V.**-----

A C U E R D O:- Después de analizar la propuesta presentada, por unanimidad de votos de los accionistas se aprueba cambiar la denominación de la Sociedad para que en lo sucesivo se denomine **"REDES INTELIGENTES DE AGUA", S.A. DE C.V.**, por lo cual, acuerdan reformar el **ARTÍCULO PRIMERO** de los Estatutos Sociales, para quedar redactado de la siguiente forma:-----

--- **"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La denominación de la Sociedad es: **"REDES INTELIGENTES DE AGUA"**, la cual irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de sus abreviaturas **"S.A. DE C.V."**.-----

--- **SEGUNDO PUNTO.-** En desahogo del segundo punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los accionistas, se designa como **DELEGADO ESPECIAL** de esta

Asamblea al señor **JOSÉ LUIS REYES MEDEL**, para que comparezca ante Notario Público de su elección y solicite la PROTOCOLIZACIÓN del Acta que de esta Asamblea se levante, así como a expedir las copias simples o certificadas que de la misma le fuesen solicitadas.-----

--- Con lo anterior y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día de su fecha, se dio por terminada la presente asamblea, levantándose la presente acta para constancia, la cual después de ser leída por el Secretario, fue aprobada y firmada por los comparecientes.- Firma ilegible.- **JOSÉ LUIS REYES MEDEL**.- Firma ilegible.- **LEONEL HUMBERTO OCHOA ALEJO**.- Firma ilegible.- **C.P. MARISOL PATIÑO SANTANA.- COMISARIO**." -----

--- IV.- Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad y bajo su más absoluta responsabilidad que el texto y firmas del acta anteriormente transcrita son auténticos.--

--- V.- **AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**.- Previamente al otorgamiento de esta escritura se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, la autorización para el cambio de denominación de la mencionada Sociedad, misma que fue expedida con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete; documento que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A", el cual transcribo en su parte conducente como sigue: -----

--- "gob.mx.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.- **AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**.- Clave Única del Documento (CUD) **A201710310904490118**.- Resolución.- En atención a la reserva realizada por Hugo Salgado Castañeda, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN

DOS
NOTARÍA

HUGO SALGADO CASTAÑEDA

CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL



SOCIAL: **REDES INTELIGENTES DE AGUA**. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.- Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.- En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.- **AVISO DE USO NECESARIO**.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.- En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de uso de forma extemporánea



en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.- La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.- **AVISO DE LIBERACIÓN.**- En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.- Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.- Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.- **RESPONSABILIDADES.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y - II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.- Las obligaciones establecidas en las fracciones

DOS
NOTARÍA

HUGO SALGADO CASTAÑEDA
CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL



anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.- La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Firma Electrónica.- DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA.-...
Cadena Original Secretaría de Economía... Sello Secretaría de Economía... Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx.-.... Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización:-... Tiempo|Fecha:20171031090525.646Z...".

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga lo que se contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Queda **PROTOCOLIZADA** para todos los efectos legales a que haya lugar, el **ACTA** de la Asamblea General Extraordinaria de la Accionistas de "**AQUA GENIA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, misma que ha quedado transcrita en el punto **tercero** del capítulo de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización del acta consignada en este instrumento, queda formalizado el cambio de denominación social de "**AQUA GENIA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por la de "**REDES INTELIGENTES DE AGUA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en los términos del acta transcrita en el antecedente tercero de este instrumento y la consecuente reforma del **ARTÍCULO PRIMERO** de los Estatutos Sociales, para quedar redactado como sigue: "**ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La denominación de la Sociedad es: "**REDES INTELIGENTES DE AGUA**", la cual irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de sus abreviaturas "**S.A. DE C.V.**".

TERCERA.- El compareciente en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea cuya acta se protocoliza, asume las responsabilidades que le imponen a su representada en la Autorización de uso de la denominación o razón social, transcrita en el punto quinto del

capítulo de antecedentes del presente instrumento, mismas que a continuación se transcriben:-----

--- "...I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y -----

--- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.-...".-----

PERSONALIDAD:-----

--- El compareciente acredita la legal existencia de su representada y el carácter que ostenta, con los documentos que han quedado relacionados en el capítulo de antecedentes del presente instrumento y manifiesta que su representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse.-----

YO, EL NOTARIO DOY FE:-----

I.- De que a juicio del suscrito Notario, el compareciente tiene la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente instrumento.-----

II.- De que en términos del Artículo veintisiete, párrafo octavo del Código Fiscal de la Federación, el compareciente me exhibe las cédulas de identificación fiscal de los accionistas que se mencionan en el acta de asamblea que se protocoliza y que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B" y otra copia se agregará al testimonio que se expida y en las que se precisa que las claves de su Registro Federal de Contribuyentes son las siguientes:-----

NOMBRE:----- CLAVE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:-----

JOSÉ LUIS REYES MEDEL....."REML8006269W2".-----

LEONEL HUMBERTO OCHOA ALEJO....."OOAL5610015U7".-----

DOS
NOTARÍA

HUGO SALGADO CASTAÑEDA
CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL



III.- De que tuve a la vista todos los documentos de los cuales se ha hecho mención en el curso de esta escritura y de que todo lo relacionado e inserto de ellos, concuerda con sus respectivos originales a los que me remito. -----

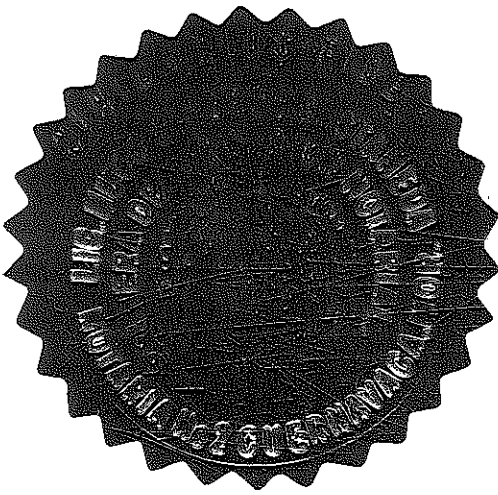
IV.- De que habiéndole leído al compareciente el presente instrumento y explicándole el valor y la fuerza legal de su contenido, me manifestó su conformidad con el mismo, ratificándolo y firmándolo en comprobación el mismo día del mes de su otorgamiento y haciéndole saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, bajo protesta de decir verdad para su identificación por sus generales me manifestó ser: ----
--- **JOSÉ LUIS REYES MEDEL**, de nacionalidad mexicana, originario de Libres, Puebla, donde nació el día veintiséis de junio de mil novecientos ochenta, casado, Ingeniero Civil y Empresario, con Registro Federal de Contribuyentes número "REML8006269W2" (REML, ocho, cero, cero, seis, dos, seis, nueve, W, dos), con Clave Única de Registro de Población "REML800626HPLYDS01" (REML, ocho, cero, cero, seis, dos, seis, HPLYDS, cero, uno), con domicilio en la Privada del Carnero número nueve, Barrio Santa Veracruz, código postal sesenta y dos mil cuatrocientos diez, en esta Ciudad y se identifica con credencial para votar con número de folio "0000127082513" (cero, cero, cero, cero, uno, dos, siete, cero, ocho, dos, cinco, uno, tres), expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

V.- De que para los efectos previstos en la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, se hace el siguiente aviso: -----

PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES:-----

El acto jurídico consignado en este instrumento contiene datos personales del compareciente, los cuales serán tratados de manera confidencial en virtud de que deben estar reservados en privacidad de y para el propio compareciente, quien enterado de sus derechos y alcances autoriza al Suscrito Notario a difundirlos, única y exclusivamente, ante las Autoridades Administrativas, tanto Federales, Estatales como Municipales, que conforme a sus funciones y atribuciones requieran la información para dar trámite a los requisitos complementarios del acto jurídico aquí contenido, quedando





las Autoridades correspondientes limitadas y sin autorización para divulgar los referidos datos personales mediante cualquier medio de comunicación que exista.-----

VI.- De que **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo sesenta y cuatro de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, por no causar Impuesto Federal alguno.-----

DOY FE.-----

José Luis Reyes Medel.- Firmado.- Ante mí.- Hugo Salgado Castañeda.- Firmado.- El sello de autorizar. -----

----- **DOCUMENTOS DEL APÉNDICE:** -----

--- "A" 2 COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LOS ACCIONISTAS. ---

--- "B" AUTORIZACIÓN DE USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.-----

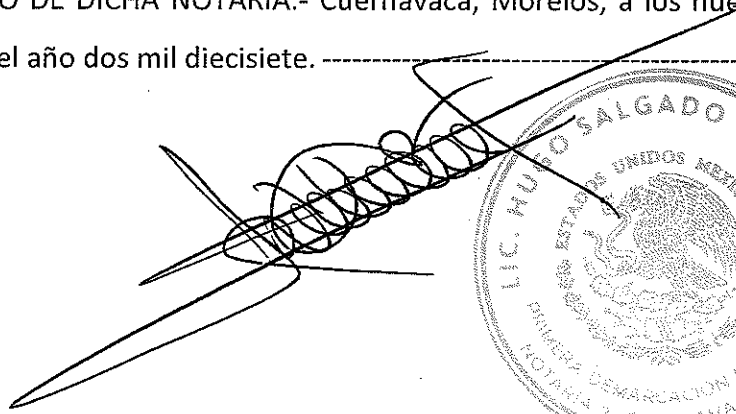

--- "C" AVISO DE USO DE LA DENOMINACIÓN A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. -----

--- "D" AVISO DE LIBERACIÓN DE LA DENOMINACIÓN A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

ES PRIMER TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS DE ESTA CIUDAD, QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL HOY DENOMINADA "**REDES INTELIGENTES DE AGUA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, VA EN DIEZ FOJAS, COTEJADO, CORREGIDO Y AUTORIZADO POR MI, CON MI FIRMA Y SELLO COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR ENCARGADO DE DICHA NOTARÍA.- Cuernavaca, Morelos, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -----



LVS+sag.
Clave: 18017
Dir: Sara.

CUAL, ACUERDAN REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA: --- "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES: "REDES INTELIGENTES DE AGUA", LA CUAL IRÁ SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE O DE SUS ABREVIATURAS "S.A. DE C.V.".

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100

Otras autorizaciones en su caso

SE DESIGNA COMO DELEGADO ESPECIAL DE ESTA ASAMBLEA AL SEÑOR JOSÉ LUIS REYES MEDEL

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

JOSÉ LUIS REYES MEDEL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIO DE LIBRES, PUEBLA, DONDE NACIÓ EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, CASADO, INGENIERO CIVIL Y EMPRESARIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO "REML8006269W2" (REML, OCHO, CERO, CERO, SEIS, DOS, SEIS, NUEVE, W, DOS), CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN "REML800626HPLYDS01" (REML, OCHO, CERO, CERO, SEIS, DOS, SEIS, HPLYDS, CERO, UNO), CON DOMICILIO EN LA PRIVADA DEL CARNERO NÚMERO NUEVE, BARRIO SANTA VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ, EN ESTA CIUDAD Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO "0000127082513

Datos de inscripción

NCI

201700252519

Fecha inscripción

19/12/2017 06:50:48 T.CENTRO

Fecha ingreso

19/12/2017 06:50:48 T.CENTRO

Responsable de oficina

Carlos Andres Montes Tello

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 47959
Por instrumento No. 306486 Volumen: 11846
De fecha: 09/11/2017
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Hugo Salgado Castañeda No. 2
Estado: Morelos Municipio: Cuernavaca
Consta que a solicitud de: JOSÉ LUIS REYES MEDEL
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: AQUA GENIA, S.A. DE C.V.
Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial
En caso de asamblea general
 Ordinaria Extraordinaria
De fecha: 09/11/2017
Y se tomaron los siguientes acuerdos
Cambio denominación/razón social (incluir régimen jurídico) REDES INTELIGENTES DE AGUA S.A. DE C.V
Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.
Expediente/CUD No. A201710310904490118.
Fecha 31/10/2017

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente
PRIMER PUNTO.- EN DESAHOGO DE PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, PROPUSO A LOS ACCIONISTAS CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD, POR LA QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: "REDES INTELIGENTES DE AGUA", S.A. DE C.V. A C U E R D O:- DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ACCIONISTAS SE APRUEBA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINE "REDES INTELIGENTES DE AGUA", S.A. DE C.V., POR LO

samblea

20170025251900RG

Número Único de Documento

UAL, ACUERDAN REFORMAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA QUEDAR REDACTADO
E LA SIGUIENTE FORMA: --- "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES:
REDES INTELIGENTES DE AGUA", LA CUAL IRÁ SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
ARIABLE O DE SUS ABREVIATURAS "S.A. DE C.V.".

I quórum de asistencia a la asamblea fue de

00

Después de las autorizaciones en su caso

SE DESIGNA COMO DELEGADO ESPECIAL DE ESTA ASAMBLEA AL SEÑOR JOSÉ LUIS REYES MEDEL

Identificación de los representantes y/o delegado(s)

JOSÉ LUIS REYES MEDEL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIO DE LIBRES, PUEBLA, DONDE NACIÓ EL DÍA
VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, CASADO, INGENIERO CIVIL Y EMPRESARIO, CON REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO "REML8006269W2" (REML, OCHO, CERO, CERO, SEIS, DOS, SEIS, NUEVE,
SEIS, DOS, SEIS, HPLYDS, CERO, UNO), CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN "REML800626HPLYDS01" (REML, OCHO, CERO, CERO,
SEIS, DOS, SEIS, HPLYDS, CERO, UNO), CON DOMICILIO EN LA PRIVADA DEL CARNERO NÚMERO NUEVE, BARRIO
SANTA VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ, EN ESTA CIUDAD Y SE
IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO "0000127082513

Datos de inscripción

Ci

01700252519

Fecha inscripción

9/12/2017 06:50:48 T.CENTRO

Fecha ingreso

19/12/2017 06:50:48 T.CENTRO

Responsable de oficina

Carlos Andres Montes Tello



Inscripción vía web inmediata

20170025251900RG

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
47959	REDES INTELIGENTES DE AGUA S.A. DE C.V

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201700252519	19/12/2017 06:50:48 T.CENTRO	HUGO SALGADO CASTAÑEDA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
306486	Escritura

Fedatario / Autoridad
Hugo Salgado Castañeda

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
47959	M2-Asamblea	Cambio de denominación/ razón social	19/12/2017 06:50:48 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20265552	19/12/2017 06:49:31 T.CENTRO	\$840.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre Carlos Andres Montes Tello
Firma 03a960e8934e5c8f3538e6eb2feaa177697d5ce9

SELLO DIGITAL DE TIEMPO
Sello digital de tiempo 20171220005048.1397Z
zoxEgvPAXLN9W5j+ayQcP0LyUu.rjgRxBWk3CyZbcZzhJkChDWh50mQCs/ 66ZEvtv8R0wDy1ZQRK08ER0xYafG8w6z2vgLjVj05XadhcvhRT48SnYGVsIBYETq84UQywnFaaJ9N +XY1topEky8BfHgnx2AtkRv/P07H7QoNDf/Phll4zC/ yKX38bV6BmMIL7VzeZFP4u5CS62P8o7Uwd3F1f0zhBQW7y5CHx65D6yYHT82Jk0cgl3nlpUGkQ==

FIRMÓ
Responsable de oficina



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
C. P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
RFC: GEM720601TW9

RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

305486

SERIE

B

FOLIO

2605837

FECHA

10/11/2017

HORA

08:39:57

POLIZA

02924457



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: HUGO SALGADO CASTAÑEDA
DOMICILIO: JOJUTLA 1 VISTA HERMOSA 62290 CUERNAVACA, MORELOS
RFC: SACH510619BUA

OFICINA ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1	NO APLICA	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M2-INSCRIPCIÓN DE ASAMBLEA ART. 80 FRACCIÓN IV LGHEM 2017	\$868.00	\$868.00

CANTIDAD EN LETRA

"OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N." 00/00 M.N.

DATOS ADICIONALES

No. Escritura o Expediente:306486, Fecha de Escritura:2017-11-09, Nombre del titular:AQUA GENIA S.A.DE C.V.,

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA

PARA VALIDAR Y/O REIMPRIMIR ESTE COMPROBANTE DE PAGO SÓLO PUEDE SER A TRAVÉS DEL CODIGO DE REIMPRESION EN LA SIGUIENTE PÁGINA

<http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/comprobantes-de-pago>

ESTE DOCUMENTO ES UN COMPROBANTE DE PAGO, PARA OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) SOLICÍTELA EN ESTA VENTANILLA O EN EL

SIGUIENTE ENLACE: <http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/impresion-de-ctfdi>

1.- ESTE COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL

2.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE DE PAGO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y MERCANTILES, Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO

CÓDIGO DE REIMPRESIÓN

93000292445718104228

COMPROBANTE DE PAGO





HUGO SALGADO CASTAÑEDA
NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SUB-SECRETARÍA DE INGRESOS

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS
REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS

RECAUDACION DE RENTAS DE: CUERNAVACA MORELOS

NOMBRE DEL NOTARIO: LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA, NOTARIO PÚBLICO No. 2
Primera Demarcación Notarial del Estado.

NUMERO Y FECHA DE ESCRITURA: 306,486 NOVIEMBRE 9 DE 2017
EXP. 180/2017

CONCEPTO DE PAGO: REFORMA PARCIAL ESTATUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: "AQUA GENIA", S.A. DE C.V.

VALOR FISCAL	VALOR BANCARIO	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR GRAVABLE

LIQUIDACION	DERECHOS	IMPORTE
	\$	868.00
TOTAL:	\$	868.00

sag*

CUERNAVACA, MORELOS, NOVIEMBRE 09 DE 2017

SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO





**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
C. P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
RFC: GEM720601TW9
RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SERIE
B

FOLIO
2805476

FECHA
09/11/2017

HORA
13:35:27

POLIZA
02923078

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: HUGO SALGADO CASTAÑEDA
DOMICILIO: JOJUTLA 1 VISTA HERMOSA 62290 CUERNAVACA, MORELOS
RFC: SACH510619BUA

OFICINA ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1	NO APLICA	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M2-INSCRIPCIÓN DE ASAMBLEA ART. 80 FRACCIÓN IV LGHEM 2017	\$868.00	\$868.00

CANTIDAD EN LETRA

"OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N." 00/00 M.N.

DATOS ADICIONALES

No. Escritura o Expediente:306486, Fecha de Escritura:2017-11-09, Nombre del titular:AQUA GENIA S.A. DE C.V..

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA

PARA VALIDAR Y/O REIMPRIMIR ESTE COMPROBANTE DE PAGO SÓLO PUEDE SER A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE REIMPRESION EN LA SIGUIENTE PÁGINA

<http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/comprobantes-de-pago>

ESTE DOCUMENTO ES UN COMPROBANTE DE PAGO, PARA OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) SOLICÍTALA EN ESTA VENTANILLA O EN EL

SIGUIENTE ENLACE: <http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/impresion-de-cfdi>

1.- ESTE COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL

2.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE DE PAGO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y MERCANTILES, Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO



CÓDIGO DE REIMPRESIÓN

93000292307818094213

COMPROBANTE DE PAGO

05
NOTARIA

HUGO SALGADO CASTAÑEDA
NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS
REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS

CAUDACION DE RENTAS DE: CUERNAVACA MORELOS

NOMBRE DEL NOTARIO: LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA, NOTARIO PÚBLICO No. 2
Primera Demarcación Notarial del Estado.

NÚMERO Y FECHA DE ESCRITURA: 306,486 NOVIEMBRE 9 DE 2017
EXP. 180/2017

CONCEPTO DE PAGO: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: "AQUA GENIA", S.A. DE C.V.

VALOR FISCAL	VALOR BANCARIO	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR GRAVABLE

LIQUIDACION	IMPORTE
DERECHOS \$	868.00
TOTAL: \$	868.00

CUERNAVACA, MORELOS, NOVIEMBRE 09 DE 2017

ig*

SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO





**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
C. P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
RFC: GEM720601TW9
RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS



SERIE
B

FOLIO
2605476

FECHA
09/11/2017

HORA
13:35:27

POLIZA
02923078

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: HUGO SALGADO CASTAÑEDA
DOMICILIO: JOJUTLA 1 VISTA HERMOSA 62290 CUERNAVACA, MORELOS
RFC: SACH510619BUA

OFICINA ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1	NO APLICA	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - M2-INSCRIPCIÓN DE ASAMBLEA ART. 80 FRACCIÓN IV LGHEM 2017	\$868.00	\$868.00

CANTIDAD EN LETRA

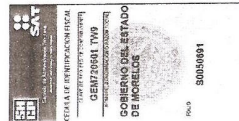
"OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N." 00/00 M.N.

DATOS ADICIONALES

No. Escritura o Expediente:306486, Fecha de Escritura:2017-11-09, Nombre del titular:AQUA GENIA S.A. DE C.V..

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA
PARA VALIDAR Y/O REIMPRIMIR ESTE COMPROBANTE DE PAGO SÓLO PUEDE SER A TRAVÉS DEL CODIGO DE REIMPRESION EN LA SIGUIENTE PÁGINA
<http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/ramiles-y-servicios-en-linea/comprobanles-de-pago>
ESTE DOCUMENTO ES UN COMPROBANTE DE PAGO, PARA OBTENER SU FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) SOLICÍTELA EN ESTA VENTANILLA O EN EL SIGUIENTE ENLACE: <http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/ramiles-y-servicios-en-linea/impresion-de-cfdi>

- 1.- ESTE COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL
- 2.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE DE PAGO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y MERCANTILES, Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO



CÓDIGO DE REIMPRESIÓN

93000292307818094213

COMPROBANTE DE PAGO



CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC

FC:

DAL5610015U7

Nombre:

LEONEL HUMBERTO OCHOA ALEJO

CURP

OOAL561001HMNCLN00



Nombre:

LEONEL HUMBERTO OCHOA ALEJO



Folio	Fecha de Inicio de Operaciones	Fecha de Inscripción
-------	--------------------------------	----------------------

ANVERSO

REVERSO

Aquí

Clave Digital

7WYBYNioRzIKcwwi/23zr5ZjsyWhdFuY+JQJDj+2xXmNizVK2plgp/bF2ShitzgxD2hFVAJelKn77nT
2D7011MxznRWoc8071h5Ao7QuisEq0KxescL19p82at3NTcnG7iAd8PcIEU+Gj8MhHBNWpcArO7Z9rg=

Código Digital

IR|25/05/2012|R|R|J|NW|oP|Wh|Huz|000001000007000112188|

Fecha y Hora de emisión 25-05-2012

Sr. Contribuyente se le informa que a través de esta Constancia, se le da a conocer su Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como su Clave Única de Registro de Población, las cuales deberán ser utilizadas para realizar sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si desea recibir asesoría fiscal especializada en forma gratuita y confidencial vía telefónica, el horario de atención es de lunes a sábado de 08:00 a 21:00 horas, en el número telefónico que a continuación se indica:

01800

INFOSAT

4 6 3 6 7 2 8



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

REML8006269W2

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

JOSE LUIS REYES MEDEL

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

JOSE LUIS REYES MEDEL

DOMICILIO

CERRADA PROLONGACION DEL CARNERO 9 SANTA VERACRUZ MORELOS 62410

CLAVE DEL R.F.C

REML8006269W2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

REML800626HPLYDS01

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR CUERNAVACA, MOR.

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REML800626HPLYDS01

FOLIO

B2874054



MOR-28/11/2010-R

1zZElhJqQ

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

09-05-2006

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	09-05-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	09-05-2006
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	09-05-2006
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	09-05-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	17-06-2008
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	29-11-2010	RF201026721029
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	17-06-2008	RF20089385305
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	17-06-2008	RF20089385866
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	14-12-2007	RF20076770504
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	14-12-2007	RF20076772530

Fecha de Impresión: 29 de Noviembre de 2010
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas y Sugerencias) 01-800-463-6728

1wf8a277rj+37Pkg17kKh5i6Hwyf1km9brB15hHd+W0z8JUXHohDmzvyi8mW1aGstU2AEPmUvzih9IboRHMv+uU+MLeJDIQcMHE9ENFL6aMUISNYSZQI
rhbVwLsVT5e0PIASAFBymgaYqNE+bt1RuXie0XF0i3vTJNGw=



AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201710310904490118

Resolución

En atención a la reserva realizada por Hugo Salgado Castañeda, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: REDES INTELIGENTES DE AGUA. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.



RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Cadena Original Secretaría de Economía: LG7Ay+Yjp4rIQ4Mc7Pui8CTMRN4=
Sello Secretaría de Economía:
43cf325d3da57a1eef497008c0c076a372a05c0be2b4d514200ea27b52bf5aec44a52366cdfb62dbd7fe85236724e9dc81bdc3d677c711c2ac796a7cc2236dd4252239c434f84e8f54cf84a0b9395f4805283812e305c03f151cc31e803de57b5190fb6f63604c8590fc584293b9c828c58ea6e8fbc2a830d627403a57522c41
Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,
O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,
OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon
Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20171031090525.646Z|Digestion:vtdmE1uWDjMwurLiXoXubsiBNSE=

Antecedentes

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: 7L+kXHMJJBQNOgj12xTkIIRgMFg=
Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:
81524392d4fb67765e1a4b81cd267ee968c3ac56cd2346e73cf9d84a591b92ca9ad4fb202e5c74ed7a020978ba49137b
9bb81c2982613ecff3ac30a7b862546af10fa0218870988d6eac59bb3d01546459e74de37303208e14dd0aaf3308f52a0
3a98f25cd76d5e1d905424e105df8331ea5c1a7f060e450bc406a4be11ca9f9b686e52b2e376e2de5e9719faedc6a3da
7f90f235a0287acc7a030ce60e721be653dd045eafa56c5ceb9d69997c7ad1cf3bc15f8904aa6df69d5a7870c84637067
7c05bdcdf205be4deb33c595a3257267e78dbfea2fa8ad1649f88daaf6350d0c545b47987ef94269978eef075edce409f3
66f13d9837bfea20caaae3a31246
Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:
275106190557734483187066766810933702541450817843-
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9,
EMAILADDRESS=cardiazmiranda@gmail.com, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA,
OID.2.5.4.41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ
MIRANDA
Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20171028211432.887Z|Digestion:9GI3mKI7RogFhv3mPryEhl2Z4rY=

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: ZYxTdMcXH8XbNQmIGihunkme6ts=

Sello de la persona solicitante:

lvniWKFZSK37ljm62H1r+ywX+ETJ0nevSQ9zChjmR/QckjAD2Ug0ubS6YB8s72r/993ECT1esXt
sQ30cJRcdUhnz2tGlc17ANKOqKhIFRt9FEYysYJzKjO6v+NbKhnlTbrE16Uqs0CWcd5up1JWgl
luGwSa8b8Q3zxJA4158=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766792486684693674276401-
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=SACH510619HMSLSG08, OID.2.5.4.45=SACH510619BUA,
EMAILADDRESS=obarrios@dosoince.mx, C=MX, O=HUGO SALGADO CASTAÑEDA, OID.2.5.4.41=HUGO
SALGADO CASTAÑEDA, CN=HUGO SALGADO CASTAÑEDA

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE
ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20171031090525.770Z|Digestion:XkTxd6C9yJFxr7Mv9GEk0NaDCY8=



**AVISO DE USO DE PERMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
(ARTÍCULOS 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA)**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 18 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, SE NOTIFICA QUE CON FECHA **09 DE NOVIEMBRE DE 2017**, SE AUTORIZÓ EL INSTRUMENTO PÚBLICO NO. **306,486** ANTE LA FE DEL LIC. **HUGO SALGADO CASTAÑEDA**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **DOS** Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUIEN CON FECHA **09 DE NOVIEMBRE DE 2017**, AUTORIZÓ DICHO INSTRUMENTO Y SE USÓ EN EL MISMO LA CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO NO. (CUD) **A201710310904490118** PARA CONSTITUIR UNA PERSONA MORAL BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

"REDES INTELIGENTES DE AGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

HABIÉNDOSE INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

[] DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.

[] DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS CELEBRÁNDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

NOMBRE DEL INTERESADO	LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS
[DOMICILIO]	CALLE JOJUTLA # 1, ESQ. RÍO BALSAS, COL. VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MOR. C.P. 62290
[TELÉFONO]	3-18-45-55 (CONMUTADOR)

FIRMA DEL INTERESADO

sag*

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL PERMISO EXPEDIDO POR



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE USO

Clave Única del Documento (CUD)

C201711101749014067

Resolución

Mediante la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, se hace constar que con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido para efectos del artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, de parte de Hugo Salgado Castañeda, EL AVISO DE USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: REDES INTELIGENTES DE AGUA.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente constancia tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

Firma electrónica

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Cadena Original Secretaría de Economía: htuMGHBi/Vazf4RxOLRUoXcBx8=
Sello Secretaría de Economía:
5d1c1d9addec4ff221e409ffa54dfd2ff5ab269de56786de51c635e01dbda84afcd4a777b58baa62f0a1f725185854282
ea94af22fb25329a6b761ae6c90550a1d432c949ee7731505030a362ca055ea0435e6c93202d8899d4b307b92443364
4d7559e53e50023090f32d920cfe7dd83911f409da39545a0428f7b999e1c
Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,
O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,
OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon
Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Constancia: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20171110175000.516Z|Digestion:7uqo5jYQObm8YsUDKwhmuU0JIFY=



Antecedentes

DE LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: LG7Ay+Yjp4rIQ4Mc7Pui8CTMRN4=

Sello Secretaría de Economía:

43cf325d3da57a1eef497008c0c076a372a05c0be2b4d514200ea27b52bf5aec44a52366cdfb62dbd7fe85236724e9dc81bdc3d677c711c2ac796a7cc2236dd4252239c434f84e8f54cf84a0b9395f4805283812e305c03f151cc31e803de57b5190fb6f63604c8590fc584293b9c828c58ea6e8fbc2a830d627403a57522c41

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20171110175000.610Z|Digestion:vtdmE1uWDjMwurLIXoXubsiBNSE=

DE LA SOLICITUD DE AVISO DE USO

Cadena Original de la persona que da el Aviso de Uso: htuMGHBijVazf4RxoLURUoXcBx8=

Sello de la persona que da el Aviso de Uso:

B7egQftom3rMja9SBVN2E06zK2jy01OJPbvcAMzFxmCTgBk6AFn2P7ZP1LVvD9mKINusbrOk2jAuteyQQCAwQcah37ALh/4Fh7YXXo871fC94Sb1o4bLY1fOu810/hmJrduOPuB/RAz5T7ey8j14HqjgtMQVz3lqWYN2DIPv2w=

Certificado de la persona que da el Aviso de Uso: 275106190557734483187066766792486684693674276401-SERIALNUMBER=SACH510619HMSLSG08, OID.2.5.4.45=SACH510619BUA, EMAILADDRESS=obarrrios@dosonce.mx, C=MX, O=HUGO SALGADO CASTAÑEDA, OID.2.5.4.41=HUGO SALGADO CASTAÑEDA, CN=HUGO SALGADO CASTAÑEDA

Sello de Tiempo del Aviso de Uso: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20171110175000.704Z|Digestion:v1v9SoRG6SCNe3YyJ4CRLQ3VyhE=

SE

EXPEDIENTE
FOLIO
CUD: A201406180959506161



**AVISO DE USO DE PERMISO PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN
(ARTÍCULOS 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA)**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 18 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE AUTORIZÓ EL INSTRUMENTO PÚBLICO NO. 306,486, ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUIEN CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, AUTORIZÓ DICHO INSTRUMENTO Y SE USÓ EN EL MISMO LA CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO (CUD): A201710310904490118 PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE:

"AQUA GENIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el de:

"REDES INTELIGENTES DE AGUA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

HABIÉNDOSE INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

[] DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.

[X] DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS CELEBRÁNDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

NOMBRE DEL INTERESADO

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

[DOMICILIO]

CALLE JOJUTLA # 1, ESQ. RIO BALSAS,
COL. VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MOR.
C.P. 62290

[TELÉFONO]

3-18-45-55 (CONMUTADOR)

FIRMA DEL INTERESADO

sag*

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL PERMISO EXPEDIDO POR
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE LIBERACIÓN

Clave Única del Documento (CUD)

C201712070856510071

Resolución

Mediante la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, se hace constar que con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido para efectos del artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, de parte de Hugo Salgado Castañeda, EL AVISO DE LIBERACIÓN DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AQUA GENIA

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente constancia tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.



Firma electrónica

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: MGNrut0vuH1uES3LvSyiv65Lx0=

Sello Secretaría de Economía:

96297b2d19e42473151d8b50e7ebcac8e23fb9605a9c4118703e771d3e547839a3db4a2ae4e0ec264ed33938adfd3b3772c792cf9ee80a7ff4c0af83c359261e85f2892c0b29edcdec7a64f9e011d2c40b1cf90f50fd0c25317fde3a24a7e8ed864c620f6475c7d8252c03b9f1e04b8f61e094bdd057da3b6b1aef3184b8aad6

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Constancia: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo|Fecha:20171207085727.898Z|Digestion:aQ1PvSGwAX+KErgdNHnkWOy5A1k=



Antecedentes

DE LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: QQWBdPghFXsAgAPBX+U1Xwdx+tc=

Sello Secretaría de Economía:

0252c6b0871f2580e56a0076f8f898b3b5f21139f98d2d288af5d929e6f91aa4df83729e366a34fc1b5a6976fb0c276b01d
e35801e954231fac4d88bb231850d694cfb49e6f52029c042ebd74c43ee87bc2a0846abdfcc71b8ea2898fe7979d3d46f
3c51113d95bf8963bf968f84c5dac2bd5ee86ad93becaed8292d1bd4e94e

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,
OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro
Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage
Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20171207085727.991Z|Digestion:U1aYEy8kshpQ8kvkXfb8/CFnhCI=

DE LA SOLICITUD DE AVISO DE LIBERACIÓN

Cadena Original de la persona que da el Aviso de Liberación: MGnrt0vuH1uES3LvSytiV65Lx0=

Sello de la persona que da el Aviso de Liberación:

ZieOZQxn68mU15nUW/nF6686tFFpw2tr+XdL8+WzvEKbU/AafqRGO5clKzXhQHNoaYLuWlr5WUU
PO+1C+oxEAReTZJq84Um9fcosWOPj5ruqdRH4aSDQI+eQKAaw4d1fUgj1WlgVJ8nPjs1j25yBPDZ
sqmxSjlb0YNPFT56FEw=

Certificado de la persona que da el Aviso de Liberación: 275106190557734483187066766792486684693674276401-

SERIALNUMBER=SACH510619HMSLSG08, OID.2.5.4.45=SACH510619BUA,

EMAILADDRESS=obarrios@dosonce.mx, C=MX, O=HUGO SALGADO CASTAÑEDA, OID.2.5.4.41=HUGO
SALGADO CASTAÑEDA, CN=HUGO SALGADO CASTAÑEDA

Sello de Tiempo del Aviso de Liberación: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher
DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20171207085727.898Z|Digestion:aQ1PvSGwAX+KergdNHNkWOy5A1k=